



2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE
JUCHITEPEC 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO

N.14 - V - 1 - 2025



Juchitepec, Estado de México a 07 de abril de 2025

2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE
JUCHITEPEC 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO

C. JOSÉ JUAN CALVO FERNÁNDEZ
Presidente Municipal Constitucional de Juchitepec, Estado de México

A sus habitantes hace saber:

Que el Ayuntamiento de Juchitepec, Estado de México, en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 128 fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 17 párrafo segundo y 48 fracción XV de la Ley Orgánica del Estado de México, publica lo siguiente:

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO DE TIPO
ABIERTO CON TEMA: “LA INCLUSIÓN DE LAS
PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA
COMUNIDAD”**

GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE
JUCHITEPEC 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO

DIRECTORIO

Ayuntamiento Constitucional
Administración 2025-2027

C. José Juan Calvo Fernández.
Presidente Municipal Constitucional.

Lic. Ana Laura Saavedra Ramírez.
Síndico Municipal.

C. José Luis Ramos Flores.
Primer Regidor.

C. María Dolores Muñoz López.
Segunda Regidora.

Lic. Julio Antonio García Ramírez.
Tercer Regidor.

C. Odeth Lisania García García.
Cuarta Regidora.

C. Esly Yaneli Refugio Quiroz.
Quinta Regidora.

C. Francisco Javier Rueda Vergara.
Sexto Regidor.

C. Israel Rueda Velázquez.
Séptimo Regidor.

Gabriel Neri Balbuena.
Secretario del Ayuntamiento.

GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JUCHITEPEC 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO

GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027 "Por la esperanza y progreso, vamos todos"

El Ayuntamiento Constitucional de Juchitepec, Estado de México, en términos de los artículos 28, párrafos tercero, quinto, sexto, séptimo y décimo primero; 48, fracción II; y 91, fracciones V, VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 3, 4, 6, 7, 19 y 22 del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo del Ayuntamiento de Juchitepec, Estado de México Administración 2025-2027, y el acuerdo registrado en el punto 7 de la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 05 de abril de dos mil veinticinco:

CABILDO ABIERTO CONVOCA

A las y los habitantes de este municipio que tengan interés en participar en la "SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO DE TIPO ABIERTO", a celebrarse en la explanada de la Delegación de San Matías Cuijingo, ubicado en Av. Gustavo Baz SN, de esta municipalidad; el día 29 de abril del 2025, a las 10:00 horas, bajo las siguientes:

PRIMERA: REQUISITOS.

Podrán participar las personas habitantes del Municipio de Juchitepec y la Delegación, que presenten original y copia de identificación oficial con fotografía vigente.

Las personas interesadas deberán acreditar la residencia efectiva en el territorio municipal, de cuando menos seis meses.

Gobierno Municipal 2025 - 2027

SEGUNDA: DEL REGISTRO Y PARTICIPACIÓN.

Las personas interesadas en registrarse como participantes en la Segunda Sesión de Cabildo de tipo Abierto deberán acudir a la oficina administrativa de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada en la planta baja del Palacio Municipal, sito en calle Plaza de la Constitución, Colonia Centro, Municipio de Juchitepec, Estado de México, C. P. 56860.

GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JUCHITEPEC 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO

GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027 "Por la esperanza y progreso, vamos todos"

El registro se realizará bajo el siguiente procedimiento:

- a)** Deberá hacerse de manera personal, durante los días 21, 22 y 23 de Abril del año en curso, de 10:00 a 15:00 horas;
- b)** Requisar el formato de solicitud, que se le proporcione al momento del registro;
- c)** Entregar el documento con el contenido de su intervención (participación) de manera impresa y firmada, así como en formato digital (Word), y
- d)** Cuando se trate de alguna asociación, organización y agrupación, deberá nombrar un representante, quien intervendrá en la Sesión de Cabildo Abierto, mediante un escrito que contenga la aprobación y firmas de quienes la integren.

Podrán participar directamente con derecho a voz, pero sin voto, la ciudadanía que se registre en el plazo establecido para ello, a fin de proponer y opinar sobre asuntos municipales. Las personas registradas deberán presentarse a la sesión cuando menos treinta minutos antes de su inicio, en caso contrario, se cancelará su participación.

Cada intervención será de hasta cinco minutos, y ésta se sujetará al documento que entregó por escrito, observando el debido respeto y compostura.

Quien legalmente presida la sesión hará preservar el orden público, pudiendo ordenar a la persona infractora abandonar el Recinto Oficial; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28 párrafos décimo tercero y décimo cuarto de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 55 fracción VII del Reglamento Interno Sesiones de Cabildo del Ayuntamiento de Juchitepec, Estado de México, Administración 2025-2027.

GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JUCHITEPEC 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO

GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027 "Por la esperanza y progreso, vamos todos"

Para este Cabildo Abierto se recibirán, para su trámite o desahogo, hasta cinco participaciones. El tema deberá referirse a "La inclusión de las Personas con discapacidad en la Comunidad".

TERCERA: CAUSAS DE SUSPENSIÓN O DIFERIMIENTO DEL CABILDO ABIERTO

Serán causas de suspensión de la Sesión de Cabildo Abierto cualquier acto de desorden o inseguridad que ponga en riesgo la integridad física de las personas asistentes.

La Sesión de Cabildo Abierto podrá diferirse en caso de que el Presidente Municipal esté impedido para asistir a la misma, en razón de las funciones propias de su investidura, con el objeto de atender cualquier emergencia que llegara a suscitarse dentro del territorio municipal. Para ello, el Secretario del Ayuntamiento lo comunicará a los demás integrantes del Cabildo, y los asuntos registrados para la sesión diferida se desahogarán en la siguiente sesión del mismo tipo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Presidente Municipal, conforme a las disposiciones aplicables a la materia.

SEGUNDO. Los datos personales recabados por el Gobierno de Juchitepec serán protegidos, incorporados y tratados de conformidad con lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, y demás disposiciones aplicables. Estos son requeridos con la finalidad de llevar a cabo los trámites relativos a dicha sesión, por lo que únicamente serán utilizados y/o tratados para fines de la presente convocatoria.

TERCERO. Publíquese la presente convocatoria en la página oficial y medios electrónicos del Gobierno de Juchitepec, así como en los Estrados de la Secretaría del Ayuntamiento.

2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE
JUCHITEPEC 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Secretario del Ayuntamiento de Juchitepec, Estado de México, Lic. Gabriel Neri Balbuena, en uso de las facultades que le confiere el artículo 91, fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal.

JUCHITEPEC

Esperanza y Progreso

Gobierno Municipal 2025 - 2027